

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

1365 *ACUERDO de 25 de enero de 2005, de la Junta Electoral Central, de designación de la Comisión de Radio y Televisión en relación con el referéndum convocado por Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, a celebrar el 20 de febrero.*

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, del artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y del artículo 2.3 del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, y a la vista de las designaciones válidamente realizadas por las diferentes entidades políticas, ha acordado designar la Comisión de Radio y Televisión a la que, según el citado artículo 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, corresponde, bajo la dirección de esta Junta, efectuar la propuesta de distribución de espacios gratuitos de propaganda de ámbito estatal en los medios de comunicación de titularidad pública, habiendo sido nombrado el Presidente de la misma.

La referida Comisión estará formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Luis Mardones Sevilla (Coalición Canaria).

Vocales:

D. Alejandro Ballester de Diego (Partido Popular).

D. Miguel Ángel Sacaluga Luengo (Partido Socialista Obrero Español).

D. Antoni Poveda Zapata (Partit dels Socialistes de Catalunya-PSOE).

D. José Francisco Mendi Fornier (Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa).

D. Javier Etxebarria Gangoiti (Partido Nacionalista Vasco).

D. Marc Sanglós i Alcantarilla (Esquerra Republicana de Catalunya).

D.^a Isabel Nérida Giménez Uliaque (Chunta Aragonesista).

D.^a Sonia Hermida Galán (Bloque Nacionalista Galego).

D.^a Begoña Lasagabaster Olazábal (Eusko Alkartasuna).

D. Salvador Cuadreny i Minovis (Convergencia i Unió).

La Comisión de Radio y Televisión se constituirá el próximo lunes 31 de los corrientes, a las 9,30 horas, en el Palacio del Congreso de los Diputados, y deberá emitir su propuesta antes de las 14,30 horas del mismo día.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

1366 *ACUERDO de 25 de enero de 2005, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales provinciales a los que se refiere el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, en relación con el referéndum consultivo sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.*

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha acordado designar los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales que se indican, conforme a las propuestas remitidas por las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, y del artículo 2.3 del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, en relación con el referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, convocado por Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, a celebrar el 20 de febrero de 2005.

Juntas Electorales Provinciales

Álava:

D. Jesús María Villegas Merino.

D.^a Susana Sucunza Totoricagüena.

Albacete:

D. José Luis García Montero.

D.^a Carmen García Serrano.

Alicante:

D. Javier Barceló Doménech.

D. Mariano Caballero Caballero.

Almería:

D. Gabriel Alcoba Salmerón.

D.^a María del Mar Capel Carrión.

Asturias:

D. Óscar Trapiello Rodríguez.

D. Francisco Alonso Díaz.

Ávila:

D. Pedro Pablo Gómez Albarrán.

D. Juan Ángel Martínez González.

Badajoz:

D.^a Isabel Carrillo Pardo.

D. Vicente Sánchez Paré.

Baleares:

D. Fernando Pozuelo Mayordomo.

D. Miguel Santandreu Bestard.

Barcelona:

D. Jordi Serra Rovira.

D.^a Mercé Perea Comilla.

Burgos:

D. Enrique Ulloa de Zubiria.

D. Luis Mariscal Pérez.

Cáceres:

D. José Luis Serrano González de Murillo.

D. Gabino Casares Sánchez.

Cádiz:

D. José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.

D. José Carmona Sánchez.

Cantabria:

D.^a María del Mar Revenga Nieto.

D. Marcos Gómez Puente.

Castellón:

D. Miguel Ángel Guillén Galindo.

D. Emilio Pin Arboledas.

Ciudad Real:

D.^a Esther Escobar Monroy.

D. Luis Sánchez Serrano.

Córdoba:

D. José María Muriel de Andrés.

D. Antonio Torres Viguera.

La Coruña:

D. Javier Ruipérez Alamillo.

D.^a María Elena García-Señorans Álvarez.

Cuenca:

D. Álvaro Barambio Odriozola.

D. Ismael Cardo Castillejo.

Girona:

D. Joan Pallàs Puigdomenech.

D. Manuel de Eugenio Lagresa.

Granada:

D. Antonio Jara Andreu.

D. Juan José Ortega González.